

RESOLUCIÓN No. 01269

“Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 109 de 2009, el Decreto 175 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 15 y 20 señala que todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, además de la privacidad de la correspondencia y demás formas de comunicación, como también la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Que en los artículos 23,74 de la misma Constitución Política, establecen que todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, al igual que el derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”* establece que *“Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos”*.

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 *“Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado”*, en su artículo 10 establece que *“Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual”*.

Que la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 15 establece un plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la misma, para que los sujetos obligados adopten un Programa de Gestión

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 01269

Documental en donde se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos, el cual deberá integrarse con las funciones administrativas de la entidad y deberá estar acorde a los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia.

Que el Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, en su artículo 2.1.1.5.4.3 Establece la aplicación de lineamientos generales sobre el Programa de Gestión Documental.

Que la circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Programa de Gestión Documental- PGD.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en virtud de la Resolución 03155 del 30 de diciembre de 2015 *“Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD-“*, la cual contiene el Programa de Gestión documental aplicable hasta la fecha, se hace necesario actualizar dicho programa conforme a las normas vigentes.

Que mediante acta de fecha 03 de mayo de 2017, se revisó y aprobó por parte del Comité del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), el programa de Gestión Documental – PGD-, cumpliendo con las normas exigidas por la entidad competente y fue aprobado de manera colegiada el programa en mención, el cual se requiere para continuar con todo el programa respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD-, aprobado por el Comité del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Programa de Gestión Documental – PGD-, para que se desarrolle en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 01269

ARTÍCULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa de Gestión Documental – PGD- lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar a través de la oficina competente, el Programa de Gestión Documental –PGD-, a través de los mecanismos previstos en la ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 03155 del 30 de diciembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de junio del 2017



FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Elaboró:

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HERRERA	C.C: 1018429385	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 201705XX DE 2017	FECHA EJECUCION:	06/06/2017
-------------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/06/2017
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C: 51985496	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	11/06/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/06/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/06/2017
EFREN DARIO BALAGUERA RIVERA	C.C: 80775342	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170228 DE 2017	FECHA EJECUCION:	13/06/2017
SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA	C.C: 52516371	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/06/2017

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01269

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51992938	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	13/06/2017
Aprobó:								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/06/2017
Firmó:								
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/06/2017